

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral promovido por JOSÉ AGUSTÍN CASTILLO MEDRANO contra: CAJANAL E.I.C.E., junto con la anterior respuesta de la U.G.P.P. Sírvase proveer. Barranquilla, 02 de agosto de 2023.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., dos de agosto de Dos Mil Veintitrés.

Por auto del 05 de junio de 2023 se ordenó “*Oficiar a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP...*”, ante lo cual, dicha entidad dio respuesta al igual que el Consorcio Fopep. Bajo ese entendido, se incorporará al plenario las documentales remitidas.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Incorpórese al plenario las documentales allegadas por la entidad U.G.P.P. y el Consorcio Fopep, lo precedente en respuesta a lo comunicado en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 05 de junio de 2023.
2. Ejecutoriado el presente auto, continuar con el trámite procesal pertinente en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 03 de agosto de 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N°121
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo